



Santa Rosa Misiones, 12 de marzo del 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa Misiones, me dirijo a UD., me dirijo a Ud. con relación a las observaciones recibidas del Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE ROTATIVA DOBLE CUCHILLA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL” ID N° 440213

ASPECTOS OBSERVADOS:

1- Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso. Solicitamos a la Convocante se sirva remitir el Dictamen técnico, establecido en la Resolución Dncp N° 4401/23.- Los plazos indicados para el periodo de mantenimiento de oferta (40) y el periodo de validez de la garantía de oferta (60) no se ajustan a lo establecido en el pliego de bases y condiciones por lo que solicitamos a la Convocante se sirva adecuar.-

- Remitimos las referidas documentaciones.

2- Datos del SICP

Error en la fecha tope para realizar consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19. Las fechas topes de consulta, presentación y apertura de oferta indicadas en el SICP no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, por lo que solicitamos su adecuación. –

- Se han realizado las adecuaciones correspondientes.

3- Especificaciones Técnicas

Margen para vehiculos

Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, “Que establece la Política Automotriz Nacional”. Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la ley n° 4838/12, art. 9, “que establece la política automotriz nacional” (en caso de que la presente contratación se refiera a la producción y/o ensamblaje de vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, se deberá sustituir el texto que encuentra en el apartado de certificado de producto y empleo nacional por lo establecido en la circular dnep n° 26/19 de fecha 22 de noviembre del 2019.).

- Procedimos a realizar los ajustes al PBC, conforme a las indicaciones.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente. -


Abg. Cintia Gonzalez Romanik
Responsable U.O.C
Municipalidad Santa Rosa Misiones